

4.2. Proyectos en redacción:

Si el Ingeniero que tiene a su cargo la redacción pasa a otro Servicio, terminará el proyecto, si así fuera necesario y posible y puede hacerlo antes del 31 de diciembre, aunque corresponda a otra provincia. En caso contrario se remitirán a la Delegación Provincial los datos que se hubieran tomado y los antecedentes válidos que se posean para la redacción del proyecto.

4.3. Proyectos pendientes de aprobación técnica por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo:

Se formulará una relación y se remitirá a las Delegaciones Provinciales juntamente con sus expedientes.

4.4. Proyectos en tramitación económica, pendientes de propuesta de adjudicación:

La Jefatura Regional hará la correspondiente propuesta a la mayor brevedad posible, y a partir del 15 de noviembre el expediente seguirá en los Servicios de Puertos y Costas de la provincia sede de la Regional hasta que recaiga la adjudicación, en cuyo momento trasladará el expediente a la Delegación Provincial.

4.5. Proyectos cuya propuesta de aprobación económica depende de compromisos con otras Entidades:

Se trasladará el expediente y proyecto el 15 de noviembre, advirtiendo a la Entidad el cambio de servicio.

VI. Carreteras

1. Traspaso de expedientes de personal y expropiación forzosa:

Los actuales Centros de Apoyo Técnico traspasarán a las Delegaciones Provinciales comprendidas en las respectivas áreas geográficas de las extinguidas Jefaturas Regionales de Carreteras, todos los expedientes del personal que pase a las Delegaciones Provinciales, y los de expropiación forzosa, tanto los expedientes terminados como los que se encuentren en fase de tramitación, salvo los pendientes de abono con cargo a los créditos de 1980, según la información que, a tal efecto, reciban de la Dirección General.

Los expedientes de expropiación forzosa se traspasarán por el siguiente orden:

- 1.º Expedientes en fase de tramitación.
- 2.º Expedientes terminados y pendientes de pago, salvo aquellos a que se refiere el último inciso del primer párrafo de este punto 1.
- 3.º Expedientes terminados y pagados, a efectos de archivo.

El traspaso se efectuará mediante acta, a la que se adjuntarán las relaciones detalladas oportunas, que deberán suscribir el Jefe del CEAT, el Jefe de carreteras y el Delegado provincial.

Los expedientes a que se refiere el último inciso del párrafo primero de este punto 1 se enviarán a la Delegación Provincial que proceda dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se efectúe el pago de cada uno.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos precedentes, quedará en los CEAT una copia de los expedientes de expropiación correspondientes a obras contratadas no recibidas definitivamente.

Las actuaciones a realizar con fecha posterior al 15 de noviembre próximo, de expedientes en tramitación, que, afectando a terceros, tengan fecha ya señalada y publicadas en «Boletines Oficiales», se practicarán por el Servicio que actualmente tiene a su cargo el expediente, y, una vez realizadas, se traspasará el expediente a la Delegación Provincial correspondiente. A partir de la fecha de publicación de esta Orden los CEAT se abstendrán de efectuar señalamientos o publicaciones de esta clase de actuaciones.

2. Otras actuaciones:

El desarrollo de los proyectos, obras y expedientes actualmente encomendados a las extinguidas Jefaturas Regionales de Carreteras por la Dirección General, que afecten al ámbito de actuación de las Divisiones de Planeamiento y Proyectos, Construcción y Materiales, será continuado hasta su total terminación por los respectivos Centros de Estudio y Apoyo Técnico.

No obstante, la Dirección General de Carreteras podrá en todo momento cambiar la orden de adscripción de cualquiera de los asuntos citados, con independencia de la fase de desarrollo en que se encuentren, designando el Servicio que ha de hacerse cargo del mismo.

3. Régimen especial de la demarcación de Cataluña:

Los Servicios de Carreteras del Estado en Cataluña, a través de la demarcación creada al efecto por la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18), acomodarán su actuación a las normas especiales aprobadas por la citada Orden y por las que en desarrollo de la misma se dicten en el futuro.

4. Las funciones que el Reglamento General de Carreteras efectúa a las Jefaturas Provinciales de Carreteras en los artículos 5, 8.2, 12, 13, 19.3, 21.3, 36, 37, 38.1, 44, 79.2, 106.2, 117.2, 132, 139.1, 140.3, 142 y 144.1 se entienden referidas a las Jefaturas de Carreteras de las Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de que el Delegado provincial pueda recabar el conocimiento previo del asunto respectivo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 28 de octubre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmos. Sres. Subsecretarios, Secretario general Técnico, Directores generales y Delegados provinciales del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24098 REAL DECRETO 2355/1980, de 4 de noviembre, por el que se nombra Director general de Cooperación Local a don Luis Cuesta Gimeno.

A propuesta de los Ministros de la Presidencia y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,

Vengo en nombrar Director general de Cooperación Local a don Luis Cuesta Gimeno.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
RAFAEL ARIAS-SALGADO Y MONTALVO

MINISTERIO DE JUSTICIA

24099 ORDEN de 14 de octubre de 1980 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados de Distrito comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de septiembre del corriente año,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, en relación con lo prevenido en la disposición transitoria primera y disposición final segunda del mencionado Real Decreto, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados de Distrito que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se le nombra
D. Juan A. Ibáñez de Aldecoa Manrique	Madrid número 29	Madrid número 14.
D. Rogelio Gallego Moré	Zaragoza número 3	Madrid número 12.
D. Justo Guedeja Marrón Pérez	Sevilla número 11	Talavera de la Reina.
D. Antonio Perelló Miguel	La Puebla	Palma de Mallorca número 4.
D. Javier Paris Marin	Pras Llobregat	Fuengirola.
D. Rubén Cabrera Gárate	Villanueva y Geltrú	Mataró número 2.
D. Cayetano R. Blasco Ramón	Palma del Río	Elche número 2.
D. Ernesto Mangas González	Manises	Ponferrada número 2.
D. María Elena Díaz Alonso	Lebrija	Barbate.
D. Antonio Martín Ferradal	Basauri	Cangas Narcea.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

24100

ORDEN de 27 de octubre de 1980 por la que se resuelven los concursos para provisión de puestos vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Ilmo. Sr.: Vistas las actuaciones practicadas para provisión de los puestos de trabajo vacantes, anunciados mediante concursos aprobados por Ordenes de 17 de septiembre próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 20) y las propuestas formuladas en su caso por las correspondientes ponencias,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, ha resuelto:

Primero.—Adjudicar los referidos puestos de trabajo vacantes a los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas que figuran en el anexo adjunto, con carácter voluntario o forzoso, según se detalla en cada caso, debiendo cesar en los que actualmente desempeñan en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Segundo.—Determinar que, de conformidad con lo previsto en las bases correspondientes de los respectivos concursos, el plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos, que empezará a contarse desde el día siguiente al del cese en el anterior destino, será de: a) cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad, y b) quince días naturales si se trata de distinta localidad o si proceden de situación distinta a la de servicio activo.

Tercero.—No obstante todo ello, quienes deseen acogerse a lo previsto en la base 11 de las respectivas convocatorias habrán de solicitarlo por escrito dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento (Sección Segunda de Cuerpos Especiales) dentro del plazo de cese, mediante instancia, a la que se habrán de acompañar los justificantes de las circunstancias que se aleguen. La justificación de las circunstancias familiares se efectuará presentando fotocopia del libro de familia, y las escolares mediante certificación del Centro docente correspondiente.

Cuando se formule esta solicitud, los plazos de cese e incorporación al nuevo destino serán los que se determinen en la oportuna resolución, a cuyo fin los interesados deberán dar cuenta a los Jefes de las respectivas unidades de la presentación de las referidas solicitudes.

Cuarto.—Los que en la fecha de la convocatoria del concurso tuviesen destino provisional y no hubiesen obtenido a través del mismo destino definitivo, continuarán en aquel, pero cesando en su caso en el puesto de nivel orgánico si lo tuviesen atribuido y se hubiese adjudicado en el concurso a otro funcionario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Manuel Pérez Olea.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

ANEXO

Relación de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas que han obtenido destino con motivo de los concursos convocados por Ordenes ministeriales de 17 de septiembre de 1980

A) Con carácter voluntario:

A02OP0261.—D. Agustín Uribe Acuña, Negociado de Proyectos y Obras Cíviles de la Junta del Puerto y Ría del Guadalquivir, con residencia en Sevilla.

A02OP0272.—D. Alfredo Ferrando Nieto, Negociado de la Sección de Actuaciones en Organismos Autónomos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.

A02OP0353.—D. Luis Carretero García, Sección de Hidrología de la Comisaría de Aguas del Tajo, con residencia en Madrid.

A02OP0371.—D. Arturo Domercq López-Mateos, Negociado de Previsión de Avenidas de la Comisaría de Aguas del Tajo, con residencia en Madrid.

A02OP0414.—D. Amando Martínez Ortega, Negociado 1.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Madrid.

A02OP0541.—D. José María Navarro Pérez, Negociado 2.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Valencia.

A02OP0581.—D. Crístopal Sánchez González, Negociado 2º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Huelva.

A02OP0502.—D. Luis Aguirre Bielsa, Sección de Hidrología de la Comisaría de Aguas del Ebro, con residencia en Zaragoza.

A02OP0607.—D. Salvador Martín Bermúdez, Negociado 2.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla.

A02OP0825.—D. José Pascual Martínez, Negociado de la Sección de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.

A02OP0708.—D. Joaquín Guedon Payá, puesto base en la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Avila.

A02OP0768.—D. Antonio Anabitarte Arrue, Negociado 1.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Guipúzcoa.

A02OP0803.—D. Arturo Hidalgo Muiños, Negociado de la Sección de Coordinación Hidrológica de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con residencia en Madrid.

A02OP0851.—D. Francisco Celaya Tebar, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla.

A02OP0943.—D. José García Pastor, Negociado 3.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Alicante.

A02OP0956.—D. Francisco Serrano Magro, Negociado 3.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Sevilla.

A02OP0976.—D. Lucio Ibáñez Iguarbe, puesto base en la Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza.

A02OP1055.—D. Luis García Sauquillo, puesto base en el Grupo de Puertos de Valencia.

A02OP1065.—D. Joaquín Castel Navalón, Negociado 3.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Zaragoza.

A02OP1077.—D. Mariano Correas Paesa, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Madrid.

A02OP1078.—D. Luis García Palacios, Negociado 2.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Almería.

A02OP1096.—D. José Luis Llana Fernández, Negociado 3.º de la Sección de Proyectos y Obras de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Oviedo.

A02OP1097.—D. José Luis Martínez Gordo, Negociado 1.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Córdoba.

A02OP1159.—D. José María Suárez Escandón, Negociado 3.º de la Sección de Planeamiento y Proyectos del CEAT de Oviedo.

A02OP1175.—D. Vicente Gil Campo, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Burgos.

A02OP1189.—D. Marcelino Areal Alvarez, Negociado 2.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Lugo.

A02OP1191.—D. Vicente Muñoz Lozano, Negociado 1.º de la Jefatura de Carreteras de la Delegación Provincial de Santander.

A02OP1220.—D. Alberto Germán Fuentes Barrios, puesto base en la Dirección General de Carreteras, con residencia en Madrid.

A02OP1224.—D. Roberto Alonso Martínez, Negociado 2.º de la División de Materiales del CEAT de Oviedo.

A02OP1239.—D. Daniel Arroyo Miñana, Negociado 2.º de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas de la Delegación Provincial de Barcelona.

A02OP1264.—D. Antonio Treviño Igualador, Negociado de Previsión de Avenidas de la Comisaría de Aguas del Guadiana, con residencia en Madrid.

A02OP1265.—D. José Antonio Ballester García, Negociado 1.º de la Sección de Planeamiento y Ordenación de la Jefatura de Puertos y Costas de la Delegación Provincial de Castellón.

A02OP1272.—D. Francisco Lorenzo Arrabal, Negociado 3.º de